



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### CONFORMACION DEL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA DEL RÍO ARMA

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- Corantioquia, el Director General Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- Cornare y el director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas- Corpocaldas, integrantes de la COMISIÓN CONJUNTA de la cuenca del Río Arma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.1.6.1. del Decreto 1076 del 2015 y la Resolución 509 del 2013

#### CONVOCA A:

A las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca, a los representantes de las organizaciones que asocien o agremien campesinos, sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, ONG con objeto social relacionados con el medio ambiente, Juntas de Acción Comunal, Instituciones de Educación Superior, municipios y departamentos con jurisdicción en la cuenca, organizaciones que asocien o agremien juntas de acueductos veredales y/o asociaciones de suscriptores, Parques Nacionales Naturales y otros actores que desarrollan actividades en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Arma en jurisdicción de los municipios de El Carmen de Viboral, La Ceja, Abejorral, El Retiro, Sonsón, La Unión, La Pintada, Montebello y Santa Bárbara (Departamento de Antioquia), Aguadas, Pensilvania, Salamina (Departamento de Caldas), a participar en el proceso de elección y conformación del Consejo de Cuenca.

Veredas que se ubican en la jurisdicción de la cuenca por cada municipio	
Municipio	Veredas
El Carmen de Viboral	El Mazorcal, La Madera, Las Acacias.
La Ceja	Colmenas, La Loma, Piedras, El Higuerón, La Miel, San José, Fátima, Llanadas, San Rafael
Abejorral	Altamira, El Erizo, La Peña, Piedra Candela, Alto Bonito, El Granadillo, La Perdida, Portugal, Alto de Letras, El Guaico, La Polka, Purima, Aures Arriba, El Volcán, La Primavera, Quebrada Negra, Aures El Silencio, Guayabal, La Saltadera, Quebradona Abajo, Cañaverel, Guayaquil, La Samaria, Quebradona Arriba, Carrizales, La Betulia, La Victoria, San Bartolo, Chagualal, La Cascada, Llanogrande, San Bernardo, Combia, La Circita, Los Rastrojos, San José, Corinto, La Cordillera, Mata de Guadua, San Luis, El Besubio, La Esperanza, Monteloro-El Reposo, San Pedro, El Buey, La Florida, Morrogordo, San Vicente, El Buey-Colmenas, La Labor, Morrón, Santa Ana, El Carmelo, La Loma, Nápoles, Santa Catalina, El Caunzal, La Loma Parte Baja, Naranjal, Sotayac, El Chagualo, La Nubia, Pantano Negro, Yarumal.
El Retiro	El Barcino, La Hondita, Nazareth, Puente Peláez, El Carmen, La Luz, Pantanillo, Tabacal



Sonsón	Alto de Sabanas, El Salto, Llanadas Abajo, Perrillo, Alto del Rayo, Guamal, Llanadas Arriba, Río Arriba, Arenillal, Guayabal Río Arriba, Llanadas Santa Clara, Roblal Abajo, Chirimoyo, Argentina Magallo, Habana Arriba, Los Medios, Roblal Arriba, Aures Cartagena, La Aguadita, Los Planes, Roblalito A, Aures La Morelia, La Falda, Magallo Abajo, San Francisco, Boquerón, La Francia, Magallo Centro, San José Las Cruces, Caunzal Los Medios, La Giralda, Manzanares Abajo, Sirgua Abajo, Chaverras, La Habana Abajo, Manzanares Arriba, Sirgua Arriba, El Bosque, La Honda, Manzanares Centro, Sirgüita, El Brasil, La Hondita, Media Cuesta, Tasajo, El Limón, La Loma, Naranjal Abajo, Ventiadoros, El Llano Cañaverál, La Palmera, Naranjal Arriba, Yarumal, El Rodeo, Las Cruces, Nori, Yarumal Alta Vista.
La Unión	Buenavista, La Almería, Las Brisas, Quebrada Negra, Cardal, La Cabaña, Las Colmenas, San Francisco, Chalarca, La Concha, Las Piedras, San Juan, Chuscalito, La Divisa, Las Teresas, San Miguel, El Buey, La Madera, Minitas, San Miguel Abajo, Fatima, La Palmera, Pantalio, Vallejuelito, Guarango, Las Acacias.
La Pintada	La Pintada
Montebello	Campo Alegre, El Gavilán, La Granja, Palmitas, Cortado, El Obispo, La Honda, Piedra Galana, El Aguacate, El Olival, La Inmaculada, Portugal, El Carmelo, El Socorro, La Merced, Sabaletas, El Caunzal, El Tablazo, La Pena, Sabanitas, El Churimo, Getsemani, La Quiebra, San Antonio, La Trinidad, Zarcitos.
Santa Bárbara	Aguacatal, El Buey, La Palma, Quiebra de Guamito, Atanasio, El Guásimo, La Primavera, Quiebra del Barro, Buenavista, El Guayabo, La Tablaza, San Isidro, Camino de la Planta, Gamal, Loma de Don Santos, San José, Cordoncillo, La Esperanza, Los Charcos, San Miguelito, Corozal, La Liboriana, Ojo de Agua, Versalles, Cristo Rey, La Umbría, Polocoposo, Yarumalito, Damasco.
Aguadas	Alto Bonito, El Guaco, Las Coles (Judea), Nudillares, Alto del Volcán, El Limón, Leticia, Pisamal, Alto Espinal, El Pomo, Llano Pito, Alto la Montaña, Encimadas, Llano Grande, Puente Piedra, Arenillal, Guaco - La Rueda, Llano Grande Arriba, Río Arriba, Bocas, Guaimaral, Los Charcos, Risaralda, Caciquillo, Guayabal, Los Naranjos, San Martín, Cañaverál, La Asombrosa, Malabrigo, San Nicolás, CU Aguadas, La Blanquita, Matecaña, Santa Inés, Culebral, La Chorrera, Mermita, Santa Rita, Dosquebradas, La Lorena, Mesones, Santa Rosa, El Cedral, La Picara, Miraflores, Tamboral, El Diamante, La Zulia, Monte Redondo, Tierra Fria.
Pensilvania	La Brigada, Samaria
Salamina	El Cañón, El Laurel, Guayaquil, El Cedral, El Retiro



Figura 1. Mapa de la Cuenca con sus municipios

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN POR CADA ACTOR

ACTOR	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	



ACTOR	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	b) La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año
Las Juntas de Acción Comunal	d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.
Parques Nacionales Naturales y otros actores	e) Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de Educación Superior	a) Certificado de existencia y representación legal b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
Comunidades Negras	a) Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal. b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.
Comunidades indígenas	a) Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia

**Nota:** Con la documentación, los actores deberán proporcionar una dirección de correo electrónico y/o número de contacto celular o fijo.

Este proceso de convocatoria se realiza bajo los parámetros establecidos en la Resolución 0509 del 21 mayo de 2013 en la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos



de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA

## 2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá entregarse en:

La oficina de CORNARE ubicada en Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 El Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm o por e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) con copia a [sbarrientos@cornare.gov.co](mailto:sbarrientos@cornare.gov.co) con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"

La oficina de CORPOCALDAS ubicada en carrera 24 No 19-36, Manizales y en las oficinas de los municipios de Agudas, Pensilvania y Salamina (Departamento de Caldas) o a través del correo electrónico [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co) con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"

La oficina de CORANTIOQUIA, ubicada en carrera 65 No. 44 A 32 Medellín. En la oficina territorial Cartama, carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia, entre las 8 am y 4 pm, o a través del correo electrónico [calidad@corantioquia.gov.co](mailto:calidad@corantioquia.gov.co) con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma".

## 3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Comité Técnico de La Comisión Conjunta, verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución 0509 del 21 mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y elaborará el informe de verificación con los actores que cumplieron con la documentación y participaran de la reunión de elección del Consejo de Cuenca del Río Arma. Este informe será presentado en la reunión de elección.

## 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RECONFIGURACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Marzo 23 de 2025	Diario con cobertura en la cuenca, y páginas Web de las Corporaciones. <a href="http://www.cornare.gov.co">www.cornare.gov.co</a> <a href="http://www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a> <a href="http://www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a>
Presentación de documentación	Desde el 25 de marzo hasta el 14 de abril de 2025	Si se encuentra en la Jurisdicción Cornare:  En físico: Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 el Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm



<p>Nota: lo puede hacer en físico o por correo electrónico</p>		<p>Por Correo electrónico: a través de <a href="mailto:cliente@cornare.gov.co">cliente@cornare.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:sbarrientos@cornare.gov.co">sbarrientos@cornare.gov.co</a> con el asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"</p> <p>Si se encuentra en la Jurisdicción Corpocaldas:</p> <p>En físico: carrera 24 No 19-36, Manizales y en las oficinas de los municipios de Agudas, Pensilvania y Salamina (Departamento de Caldas)</p> <p>Por correo electrónico, <a href="mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co">corpocaldas@corpocaldas.gov.co</a> con el asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"</p> <p>Si en encuentra en Jurisdicción de Corantioquia:</p> <p>En físico: carrera 65 No. 44 A 32 Medellín. Oficina territorial Cartama, carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia, entre las 8 am y 4 pm</p> <p>Por correo electrónico, con el asunto: <a href="mailto:calidad@corantioquia.gov.co">calidad@corantioquia.gov.co</a> con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma".</p>
<p>Verificación de la documentación</p>	<p>Del 15 al 23 de abril</p>	<p>Equipo técnico de Cornare, Corpocaldas y Corantioquia en revisión simultánea.</p>
<p>Publicación de información que debe ser subsanada por los actores que se postularon</p>	<p>24 de abril</p>	<p>Lugar visible en las páginas web de las corporaciones: <a href="http://www.cornare.gov.co">www.cornare.gov.co</a> <a href="http://www.corpocaldas.gov.co">www.corpocaldas.gov.co</a> <a href="http://www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a></p>
<p>Plazo para subsanar documentación</p>	<p>Del 25 de abril al 2 de mayo de 2025</p>	<p>Si se encuentra en la Jurisdicción Cornare:</p> <p>En físico: Km 50 Autopista Medellín Bogotá Carrera 59 # 44-48 el Santuario, o en cualquiera de las Regionales de Cornare entre las 8 y 4 pm</p> <p>Por Correo electrónico: a través de <a href="mailto:cliente@cornare.gov.co">cliente@cornare.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:sbarrientos@cornare.gov.co">sbarrientos@cornare.gov.co</a> con el asunto:</p>



		<p>"Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"</p> <p>Si se encuentra en la Jurisdicción Corpocaldas:</p> <p>En físico: carrera 24 No 19-36, Manizales y en las oficinas de los municipios de Agudas, Pensilvania y Salamina (Departamento de Caldas)</p> <p>Por correo electrónico, <a href="mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co">corpocaldas@corpocaldas.gov.co</a> con el asunto: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma"</p> <p>Si se encuentra en Jurisdicción de Corantioquia:</p> <p>En físico: carrera 65 No. 44 A 32 Medellín. Oficina territorial Cartama, carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia, entre las 8 am y 4 pm</p> <p>Por correo electrónico, con el asunto: <a href="mailto:calidad@corantioquia.gov.co">calidad@corantioquia.gov.co</a> con el asunto "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río Arma".</p>
La verificación de los documentos subsanados	Del 5 al 8 de mayo	Equipo técnico de Cornare, Corpocaldas y Corantioquia en revisión simultánea.
Publicación del informe de verificación definitivo de la documentación	9 de mayo	Lugar visible en las páginas web de las Corporaciones <a href="http://www.cornare.gov.co">www.cornare.gov.co</a> <a href="http://www.corpocaldas.gov.co">www.corpocaldas.gov.co</a> <a href="http://www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a>
Celebración de la reunión de la elección	26 de mayo.	Lugar por definir. Se informará previamente a los actores que presentaron la documentación a satisfacción en las fechas establecidas.

**Nota:** Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro del plazo establecido conforme al cronograma fijado dentro de la presente convocatoria.

**Mayor información:**

En CORNARE Stiven Barrientos Gómez Correo electrónico [sbarrientos@cornare.gov.co](mailto:sbarrientos@cornare.gov.co)

En Corpocaldas Martha Patricia García Gómez

correo electrónico: [marthapgarcia@corpocaldas.gov.co](mailto:marthapgarcia@corpocaldas.gov.co)

En CORANTIOQUIA correo electrónico [calidad@corantioquia.gov.co](mailto:calidad@corantioquia.gov.co)

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ Director General	GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA Director General CORPOCALDAS	LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ Directora General
---	---	--



CORNARE		CORANTIOQUIA
---------	--	--------------